

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 272

PERIODO LEGISLATIVO 198 —

EXTRACTO: P. S. A. PROYECTO DE RESOLUCION PRORRO-
GANDO POR EL TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR
DEL 1º DE AGOSTO, EL SUBSIDIO NO REINTEGRA-
BLE OTORGADO POR RESOL. Nº 008 Y 023/EB.-

Entró en la sesión de: 4/8/88.

COMISION Nº Apresado Stt.

Orden del Día Nº _____



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
3 AGO 1988
SEC. <i>Leg.</i> N° <i>277</i> HORA <i>16³⁰</i>

FUNDAMENTOS:

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos que avalan y sustentan el presente Proyecto de de Resolución, serán vertidos oportunamente.-

LUIS EDELSON AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

-R E S U E L V E -

ARTICULO 1º: Prorrogase por el término de 30 días, a partir del 1º de agosto el subsidio no reintegrable de AUSTRALES UN MIL QUIMIENTOS----- (A 1500.-), otorgados por Resolución N° 008 y 023/88 a cada una de las siguientes personas:


A) Gladys Norma VILLORDO D.N.I. N° 12.486.261.--

B) Patricia OLIVA D.N.I. N° 17.434.368.--

C) Norma Beatriz THOMAS D.N.I. N° 11.709.721.--

ARTICULO 2º: Reiterar ante el Poder Ejecutivo Territorial el Artículo 1º de la Resolución N° 08/88 de ésta Honorable Legislatura.--

ARTICULO 3º: De forma.--


LUIS EDELDO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.